

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato que se describe a continuación, en los siguientes términos:

CONTRATO NÚMERO	IMDERS-CPS-55-2025
CONTRATISTA	
Nombre	Miguel Antonio Ibáñez González
Número de Cedula de Ciudadanía/ NIT	79.986.197 expedida en Bogotá, D.C.
CONTRATANTE	
Nombre Entidad	Instituto Municipal Del Deporte y La Recreación De Sibaté
Nombre del Representante Legal	Diego Alejandro Almanza Bautista
Número de Cedula de Ciudadanía	1.032.373.439 expedida en Bogotá, D.C.
SUPERVISION DEL CONTRATO	
Nombre	Deyvis Leonardo Herrera Heredia
Número de Cedula de Ciudadanía	1.073.671.192 expedida en Soacha, Cundinamarca
Cargo	Jefe de Deportes
OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO APOYANDO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO EN LA ETAPA DE FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión	
TIPO DE EXPEDIENTE: Secop II	
No. PROCESO SECOP: CO1.PCCNTR.7810150	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos (\$12.474.000) M/cte	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Siete (07) meses	
VALOR TOTAL ADICIONES: Un millón nueve mil ochocientos pesos (\$1.009.800) M/cte	
PRÓRROGAS: Diecisiete (17) días	SUSPENSIONES: N/A
MODIFICACIONES: N/A	
FECHA DE SUSCRIPCION: 24 de abril de 2025	
FECHA DE INICIO: 29 de abril de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15 de diciembre de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO ☒ Motivo: De acuerdo con lo estipulado en el Art. 217 del Decreto 019 de 2012 "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de

	servicios profesionales y de apoyo a la gestión"
CONSIDERACIONES	
Que a la fecha no se han dado a conocer por parte de la supervisión del contrato y el área encargada de su seguimiento, la ocurrencia de hechos que puedan generar la necesidad de hacer efectivas garantías o amparos constituidos. Que, revisado el expediente contractual señalado, se encuentra que a la fecha de suscripción se encuentra vencida la vigencia de los amparos indicados en las garantías constituidas para la correcta e ideal ejecución del mismo. Que la información que se consigna en el presente documento, se extrae de la información que reposa en el expediente contractual. Nota 1: Se realiza la verificación de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual. Nota 2: Se entiende suscrito y aprobado a través de la aprobación en la plataforma Secop II	

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato IMDERS-CPS-55-2025 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente al contrato IMDERS-CPS-55-2025

Se expide en Sibaté Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.



DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA
C.C. No. 1.073.671.192
CARGO: JEFE DE DEPORTES
SUPERVISOR

Proyectó: Deyvis Leonardo Herrera Heredia – Jefe Deportivo

Revisó: Karen Liceth Triana Saavedra – Asesor Jurídica

Aprobó: Diego Alejandro Almanza Bautista – Director Imuers